

VISTO:

El Expediente N° 65.924/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA en el cargo T132 - Categoría 6 del CCT destinado al Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios - Agrupamiento Técnico Profesional, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE a fs. 5 se cuenta con el Informe emitido por el Coordinador del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Lic. Claudio SALDIVIA y la Jefa del Departamento Mantenimiento de Tecnologías, Lic. María Angélica ZUÑIGA en el cual se consigna las actividades realizadas por el Sr. MIRANDA, considerándose su desempeño con calificación BUENA;

QUE mediante Nota N° 071/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectivo para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA en el cargo T132 - Categoría 6 del CCT - Agrupamiento Técnico Profesional - Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios - Servicios de Informática y Telecomunicaciones, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo fijo con el Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA (C.U.I.L. N° 23-26324228-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en el cargo T132, para cumplir funciones en el Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios - Servicios de Informática y Telecomunicaciones, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 del C.C.T - Agrupamiento Técnico Profesional.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Area Servicios de Informática y

///



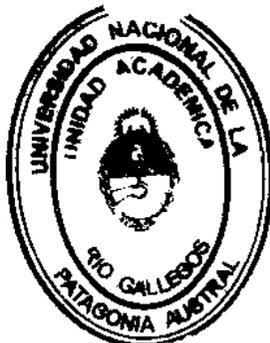
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Telecomunicaciones, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

104